

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



DECRETO ALCALDICIO Nº 327

## **VISTOS:**

- 1) Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Mercadopublico y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-
- **3)** Autorización en Acta Nº 158 de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal con fecha 04 de Enero del 2012 que autoriza la contratación superando el período alcaldicio.
- **4)** Las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes, de la Licitación Pública ID 1754-10-LE12 "Servicio de Guardias"
- **5)** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar servicio de guardias para Centros Asistenciales CESFAM Arrau Méndez y SAPU, dependientes del Departamento de Salud Municipal, con la finalidad de resguardar a usuarios, funcionarios y bienes inmuebles.

## **DECRETO:**

1.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Guardias". Licitación pública superior a 300 e inferior a 600 U.T.M.- IMPUESTO INCLUIDO

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALGALDE

DERANTAMENTO JURIDICO

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/VRB/pea DISTRIBUCION:

I. Municipalidad de Parral.

2.- C. I. Finanzas Depto. Salud

3.- Archivo Chilecompras